

COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO (CTSF)

DATOS GENERALES

Área que convoca: Dirección Financiera y de Riesgos		Organizador de la reunión: Dirección Financiera y de Riesgos	
Fecha de realización: 1 de diciembre de 2016	Hora de inicio: 7:30 a.m.	Hora de finalización: 9:30 a.m.	Lugar: Asobancaria
Nombre del Comité o Grupo de Trabajo: Comité Técnico del Sector Financiero			
Notas tomadas por: Dirección Financiera y de Riesgos			

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Entidad
Sergio Botero	Asesor Vicepresidencia Financiera	Banco de Bogotá
Jorge Humberto Hernández	Director de Contabilidad	Bancolombia
Luis de Jesús Sánchez	Gerente Financiero	Coasmedas
Edgar Aguilera	Jefe Contable	Corpbanca
Jenny Carolina Guzmán	Manager	Deloitte
Beatriz Morales	Presidenta Ejecutiva	Fedeleasing
Julio Ramos	Gerente de Contabilidad	Fiducoldex
Jorge Castrellón	Socio	KPMG
Héctor Ronsería	Asesor Dirección de Regulación	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Rosa Janeth Ruiz	Directora de contabilidad e Impuestos	Multibank S.A.
Miguel Tique Peña	Asesor	Superintendencia Financiera de Colombia
Liz Bejarano Castillo	Directora Financiera y de Riesgos	Asobancaria
Catherin Montoya González	Profesional Junior	Asobancaria

AGENDA

1. Verificación del quórum.
2. Enmiendas a la NIIF 16 – A cargo de Bancolombia.
3. Definición del cronograma de trabajo para 2017.
4. Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se verificó que existía quórum y se dio inicio a la reunión.

2. Enmiendas a la NIIF 16 – A cargo de Bancolombia.

Jorge Humberto Hernández, Contador General del Grupo Bancolombia, dio inicio a su intervención mencionando que la función del Comité es verificar la conveniencia o no de aplicar la NIIF 16 en Colombia, resaltando que el FASB no acogió su emisión.

Posteriormente, realizó un análisis del posible impacto de las enmiendas realizadas por la NIIF 16. La fecha efectiva de entrada en vigencia de la NIIF 16 es el 1 de enero de 2019, aunque el IASB permite su aplicación anticipada. Las normas que deroga la NIIF 16 son:

- La NIC 17 Arrendamientos.
- La CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un arrendamiento.
- SIC 15 Arrendamientos Operativos-Incentivos.
- La SIC-27 Evaluación de la Esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 se aplicará a todos los arrendamientos excepto en los siguientes casos:

- Acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.
- Activos biológicos dentro del alcance de la NIC 41.
- Acuerdos de concesión de servicios dentro del alcance de la CINIIF 12.
- Licencias de propiedad intelectual concedidas por un arrendador dentro del alcance de la NIIF 15.
- Derechos mantenidos por un arrendatario bajo acuerdos de licencia que estén dentro del alcance de la NIC 38.

Luego de esta intervención, el Comité sostuvo una discusión de la cual se resaltan los siguientes puntos:

- (i) Las entidades manifestaron que para generar un pronunciamiento respecto de la conveniencia de la aplicación de la NIIF 16, es necesario realizar un análisis de impactos integral desde el punto de vista del negocio y los arrendatarios, en el cual se involucre al sector financiero y otras industrias, cuya afectación puede incidir en el sector.
- (ii) Se resaltó la importancia de intervenir en las discusiones de las normas desde el momento en que se publica el primer borrador a nivel internacional, y no de forma reactiva, cuando las normas se

publican y no hay mucho que hacer respecto de su contenido.

- (iii) KPMG mencionó que debido al carácter de adopción anticipada que tiene la NIIF 16, a nivel internacional se está recomendando que por practicidad se apliquen la NIIF 9, NIIF 15 y NIIF 16 simultáneamente en un mismo periodo. Sobre el particular, una entidad mencionó que para analizar la pertinencia de implementar las normas de manera simultánea es necesario conocer si en Colombia se permitirá la aplicación anticipada.

Adicionalmente, se resaltó la importancia de ser muy cuidadosos cuando el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) diseñe su plan de trabajo, ya que es necesario que se otorgue el tiempo suficiente para realizar las discusiones y análisis de impactos necesarios.

Por último, Asobancaria informó que Beatriz Morales, Presidenta Ejecutiva de Fedeleasing, había mencionado que se estaba planeando realizar un congreso el próximo año para trabajar el tema y que en la próxima reunión socializaría esta iniciativa.

3. Definición del cronograma de trabajo para 2017.

Asobancaria mencionó que no había recibido propuestas de temas a trabajar en el Comité para el próximo año. Sobre el particular, las entidades resaltaron la importancia de revisar la agenda de trabajo del IASB y del CTCP para el 2017, los cuales Asobancaria se comprometió a remitir a las entidades para que realicen la revisión pertinente y lleven propuestas de agenda a la próxima reunión del Comité.

4. Varios

- Héctor Ronsería, Asesor de la Dirección de Regulación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mencionó que el 30 de noviembre fue firmado por la Ministra de Comercio el decreto sobre entidades en liquidación, las NAI y las NIIF. Este decreto no contiene modificaciones sustanciales respecto de lo discutido con las entidades y se espera que sea expedido a finales del presente año.
- Asobancaria mencionó que había sido invitada a participar en el proyecto para la aplicación en Colombia de la Herramienta para el Desarrollo de la contabilidad (The Accounting Development Tool, ADT) la cual fue desarrollada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD-ISAR).

Esta herramienta ha sido aplicada en 15 jurisdicciones a nivel global y tiene dos elementos principales: (i) un marco de desarrollo de la infraestructura contable para promover la emisión de información de alta calidad, y (ii) un cuestionario de evaluación de dicha infraestructura contable, que consta de preguntas detalladas sobre los elementos esenciales de dicha infraestructura.

Las preguntas del cuestionario se agrupan en los pilares establecidos en el marco de desarrollo: 1) Pilar A: Marco legal y regulatorio; 2) Pilar B: Marco institucional; 3) Pilar C: Capacidad humana; y 4) Pilar D: Proceso de desarrollo de capacidades.

En este sentido se aplicarán algunos cuestionarios con el fin de realizar un diagnóstico del país, cuyos resultados derivarán en una serie de recomendaciones. Esta actividad la lidera la facultad de economía de la Universidad Javeriana, quienes se comprometieron a enviar los cuestionarios antes de que finalice el año para que sean diligenciados en enero.

- Asobancaria preguntó a las entidades si estaban de acuerdo en realizar las reuniones del próximo año en el mismo horario y fecha que se realizaron durante

el 2016; es decir, bimensual el tercer jueves del mes correspondiente de 7:30 a.m. a 9:30 a.m. Al respecto, las entidades estuvieron de acuerdo.

- Sergio Botero, Asesor de la Vicepresidencia Financiera del Banco de Bogotá, se comprometió a hablar con Wilmar Franco para comunicarle lo discutido al interior del Comité respecto del plan de trabajo, con el fin de que la visión de las entidades se tenga en cuenta en el diseño del plan de trabajo del CTCP antes de que se radique en los ministerios.

COMPROMISOS

No.	Acción	Responsable	Prioridad
1	Remitir a las entidades la agenda de trabajo del IASB y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para el 2017.	Asobancaria	Alta
2	Llevar propuestas de agenda de trabajo para la próxima reunión del Comité.	Entidades	Alta

ANEXOS

1. Comité Técnico del Sector Financiero diciembre de 2016 (Presentación en PowerPoint).
2. Presentación "Enmiendas a la NIIF 16" a cargo de Bancolombia.


Nombre: Jorge Humberto Hernandez
Cargo: Presidente Comité Técnico del Sector Financiero


Nombre: Liz Marcela Bejarano
Cargo: Directora Financiera y de Riesgos